



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136-2015-A-MPM

Iquitos, 10 MAR 2015

Vistos, el Acta de Compromisos Multisectoriales Para Intervenir Sobre los Determinantes Sociales de la Salud Asociados al Dengue y Chikungunya, de fecha 20 de enero del 2015 y el Oficio N° 037-2015-A-MPM de fecha 26 de enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio del Visto, se designó al Equipo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Maynas en cumplimiento del Acta de Compromisos Multisectoriales Para Intervenir Sobre los Determinantes Sociales de la Salud Asociados al Dengue y Chikungunya;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para promover el desarrollo socioeconómico y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, asimismo el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en materia de saneamiento, salubridad y salud las funciones encargadas a los municipios;

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de la provincia de Maynas, así como el Acta de Compromiso Intergubernamental para la intervención sobre los Determinantes Sociales de la Salud asociados al Dengue y Chikungunya;

Que, el precitado documento establece la necesidad de designar a los responsables e Integrantes del Equipo de Trabajo Dengue y Chikungunya;

Que, estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas; y,

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar, el Equipo de Trabajo para realizar las intervenciones de prevención del Dengue y Chikungunya, para el cumplimiento de las "Intervenciones de prevención del dengue y chikungunya, trazadas en el Acta de Compromiso Intergubernamental, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud"; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- **Gerente de Desarrollo Social** Coordinador (a) Equipo Trabajo Dengue
- **Gerente de Saneamiento y salud Ambiental** ó el que haga sus veces
- **Jefe (a) de Imagen Institucional** ó el que haga sus veces
- **Jefe (a) de Participación Comunitaria** ó el que haga sus veces
- **Gerente de Administración** ó el que haga sus veces
- **Gerente de Planeamiento y Organización** ó el que haga sus veces

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cumplimiento de la "Intervención integral en promoción de la salud para la prevención del Dengue y Chikungunya", que contribuirá a la reducción del índice Aédico mediante la eliminación sistemática de criaderos del vector del dengue en zonas endémicas del país trazadas en el Acta de Compromiso Intergubernamental para la intervención sobre los determinantes sociales de la salud asociados al dengue – 2015, a través de las acciones y coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Acta.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente designación a la Dirección Regional de Salud – DIRESA ó a la que haga sus veces, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- Recomendar a los funcionarios designados cumplir con las funciones encargadas dentro del marco normativo de la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA